



**DRET**  
DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN TACNA



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# COMUNICADO N° 061-2024-D. UGEL-T-DRET/GOB.REG.TACNA

**ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944 LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 147-2023-MINEDU, RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 105-2024-MINEDU**

## **PROCESO DE ENCARGATURA-2025 ETAPA ADICIONAL (FASE I Y FASE II)**

A través del presente, y en cumplimiento a lo dispuesto en la **Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU** en vista que en la jurisdicción de la UGEL Tarata, no se ha logrado coberturar el total de plazas al término de la tercera etapa: encargatura extraordinaria, en relación al Proceso de Encargatura de Profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, para el año lectivo 2024, la UGEL Tarata procede a realizar la **CONVOCATORIA** correspondiente a la **Etapa Adicional (Fase I y Fase II)**, estableciendo el siguiente cronograma de actividades:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>FECHA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1. Publicación de plazas desiertas de la tercera etapa.	Comité UGEL	28/11/ 2024	Página Web de la DRET
2. Presentación y recepción de postulantes.	Profesor (a)	Del 28/11/24 al 02/12/24	Se podrá realizar a través del correo institucional: <a href="mailto:mesadeparte.ugeltarata@educaciontacna.edu.pe">mesadeparte.ugeltarata@educaciontacna.edu.pe</a>
3. Verificación del cumplimiento de requisitos de los/las profesores/as que solicitaron la encargatura.	Comité UGEL	03/12/2024	
4. Publicación de expedientes observados.	Comité UGEL	04/12/2024	Página Web de la DRET
5. Subsanación de observaciones.	Postulantes	05/12/2024	
6. Publicación de APTO y NO APTOS (retiro del proceso).	Comité UGEL	06/12/2024	Página Web de la DRET
7. Evaluación de expedientes.	Comité UGEL	Del 06/12/24 al 09/12/24	
8. Publicación preliminar de cuadro de méritos.	Comité UGEL	09/12/2024	Página Web de la DRET
9. Presentación y absolución de reclamos.	Postulantes y comité UGEL	10/12/2024	<a href="mailto:mesadeparte.ugeltarata@educaciontacna.edu.pe">mesadeparte.ugeltarata@educaciontacna.edu.pe</a>
10. Publicación final de cuadro de méritos.	Comité UGEL	11/12/2024	Página Web de la DRET
11. Adjudicación: FASE 1	Comité UGEL	12/12/2024	Auditorio de la UGEL Tarata / 10:00 a.m.
12. Adjudicación: FASE 2	Comité UGEL	13/12/2024	Auditorio de la UGEL Tarata / 10:00 a.m.
13. Presentación de informe	Comité UGEL	14/12/2024	
14. Emisión de la Resolución de Encargatura	Responsable NEXUS	16/12/2024	



**DRET**  
DIRECCIÓN REGIONAL  
DE EDUCACIÓN TACNA



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## PRECISIONES PARA LA ETAPA ADICIONAL (FASE I y FASE II)

1. Los postulantes de la FASE I (profesores nombrados en el ámbito de la UGEL Tarata) y FASE II (profesores nombrados de las demás UGEL del ámbito regional) presentan su FUT o solicitud de inscripción ante la UGEL Tarata, detallando el cargo, la etapa y la fase a la que postulan. Adjuntan la Declaración Jurada firmada y con huella digital (Anexo 2 de la Resolución Viceministerial N° 147–2023–MINEDU) y su Informe Escalafonario de Encargatura con una antigüedad no mayor de sesenta (60) días calendarios desde su emisión, estos documentos se escanearán en un solo archivo digital (formato PDF) siendo remitidos al correo institucional: [mesadeparte.ugeltarata@educaciontacna.edu.pe](mailto:mesadeparte.ugeltarata@educaciontacna.edu.pe) del 28/11/2024 al 02/12/2024, en el horario de 08:00 a.m. a 3:30 p.m.
2. En esta etapa se contempla los mismos criterios de la tercera etapa: encargatura extraordinaria, y la evaluación de expedientes será de acuerdo con los criterios señalados en el anexo 3–B.
3. Postulan a esta etapa profesores nombrados desde la primera escala de la UGEL Tarata (Fase I) y profesores nombrados desde la primera escala de las demás UGEL del ámbito regional (FASE II).
4. Para los cargos directivos y jerárquicos de instituciones educativas de Educación Intercultural Bilingüe, en sus tres formas de atención, adicionalmente a los requisitos establecidos, los postulantes deben cumplir los siguientes requisitos:
  - 4.1. Dominio (oral y escrito) de la lengua originaria de los educandos (aimara) de acuerdo a lo establecido en el Anexo 5 o en su defecto el Anexo 6 de la norma técnica, conforme corresponda, así como conocer la cultura local; y encontrarse inscrito en el RNDBLO.
  - 4.2. Acreditar capacitaciones EIB en pedagógico o gestión o en desarrollo en lenguas originarias, las cuales deben haberse realizado en los últimos cinco (05) años.
  - 4.3. Contar con experiencia mínima de un (01) año como docente en II.EE. de EIB.
5. Excepcionalmente, para los cargos directivos y jerárquicos en II.EE. EIB, en caso el procedimiento descrito en el literal precedente se haya agotado y no haya ningún postulante que acredite el dominio de la lengua originaria, el requisito de estar incorporado en el RNDBLO será considerado deseable [...].

Tarata, 28 de noviembre de 2024

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

PROCESO DE ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO, 2025

## PUBLICACIÓN DE PLAZAS VACANTES - UGEL TARATA

Nº	MODALIDAD	NIVEL/CICLO	CARGO	ÁREA DE DESEMPEÑO	JORNADA LABORAL	CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DE LA IE	PROVINCIA DE LA I.E.	DISTRITO DE LA I.E.	TIPO DE GESTIÓN	DEPENDENCIA	TIPO DE IE	BILINGÜE	LENGUA ORIGINARIA	FORMA DE ATENCIÓN	TIPO DE RURALIDAD	FRONTERA	CODIGO DE PLAZA	TIPO DE PLAZA	ÁREA CURRICULAR/ CAMPO DE CONOCIMIENTO	MOTIVO DE LA VACANCIA
1	EBR	Secundaria	DIRECTOR I.E.	GESTIÓN INSTITUCIONAL	40	1215136	42231 CHILUYO CHICO	TARATA	TARATA	Pública de gestión directa	Sector Educación	POLDOCENTE COMPLETO	SÍ	AIMARA	EIB de revitalización	RURAL 1	SÍ	1162413411C2	ORGANICA	Secundaria con carga horaria de 12 horas	PAP APROBADO